

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 6 de febrero de 1887.

NUMERO 30.

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL. — CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Febrero de 1887.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

Domingo 6.—Septuagésima.—San Fulgencio, ob. y conf.; santa Dorotea, virg.
Lunes 7.—San Romualdo, abad; santa Juliana, viuda y m.; san Amando y san Teófilo; san Silvano y san Ricardo.—Del Ant. Test.: Zacarías, profeta y mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.
Lista de los títulos despachados en el Registro General de la Propiedad e Hipotecas.

Secretaría de Fomento.

Oficio.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdos.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 32.

Palacio Nacional.

San José, 5 de febrero de 1887.

El Benemérito Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Secretario de la Gobernación de Limón á don Julián Marchena con la dotación mensual de treinta pesos.—Comuníquese.

Rubricado por el Benemérito Presidente de la República.
SOTO.

LISTA

de los dueños de títulos despachados por esta oficina en la presente semana.

Alfonso María Quirós y Quirós.
Gil Quirós.
Dimas Jimeno y García.
Elena Jiménez y Chaverri.
José Ramón Porras Aguilar.
Nieves Sandí y Bermúdez.
Minor Cooper Keith y Meiggs (la propiedad).
Balvina Cañas Alvarado.

Jacinto Jiménez Villarreal.
María Josefa Chacón Cervantes.
Juliana Sojo y Chacón.
Miguel Delgado Alvarado.
Esteban Elizondo Gómez.
Cirilo Chinchilla Carbonero.
José Esquivel Arias.
Félix Salazar Saborío.
Malaquías Fonseca y Fonseca.
Eulogio Sebiane y Zeledón.
Braulio Chinchilla Barrantes.
Luisa Granados y Blanco.
Rafael Fallas y Chacón.
Jovito Flórez y Fernández.
Antonio Arias Salazar.
Rafael Jiménez y León.
Germán Fernández y Barrientos.
Plácido Fallas y Monje.
Raimundo Sánchez y Jiménez.
Pedro Cascante y Calvo.
José Durán Santillana.

Partido de Cartago.

Soledad Araya Solano.
Justo Bejarano Guzmán.
Pilar Marín Brenes.
Juan Roldán Sáenz.
Manuel Roldán Solano.
Apolonia " "
Juana " "
María de las Piedades Roldán Solano.
Rafael Guillén Quirós.
Saturnino Núñez Marín.
Francisco Aguilar Ulloa.

Partido de Heredia.

Deodono González Paniagua.
Félix Arce Salas.
Dominga " "
Martina " "
Juan M^a " "
Valentín " "
Antonio " "
Eloísa " "
Maclovía Salas y Torres.
Sebastián Rodríguez Calvo.
Francisco Pérez.
José María Morales Cervantes.
Feliciano Víquez Alfaro.
Juana Hernández Amores.
Joaquina " "
Casimira " "
Manuel " "
Pablo " "
Santiago " "
Ramona " "
Andrés Megía Vargas.
Florencio Zúñiga Sandoval.
Dominga Esquivel Chaves.
Francisco Pérez.
José González Sáenz.
Fulgencio Esquivel y Chaves.
Telésforo Alvarado Vargas.
María Maclovía Salas Torres.
José Solórzano Sancho.
Gregorio Chaves Rodríguez.

Partido Occidental.

Pedro Carvajal Murillo.
Bernardo Sagot Soto.
Lic. Andrés Abelino Sibaja Soto.
" Félix A. Montero.
" Federico Faerrón Baltodano.
" María Jacoba Oviedo Delgado.

Abelina Saborío Alfaro.
José Rodolfo Solano Chaves.
Ignacia Morales Barboza.
Fernando Villegas y Chavarria.
Tomás Marín Durán.
María de los Santos Céspedes Gutiérrez.

José Ulate Lara.
Pilar Salazar Pérez.
Eulogio Arias Salazar.
Pedro Gutiérrez Zumbado.
Juan Gutiérrez Zumbado.
Juan Solano Calvo.
Joaquín Ulloa Román.
Manuel Rodríguez Cruz.
Pilar Salazar Pérez.
Narciso Araya Marín.
Pedro Gutiérrez Zumbado.

Partido de Hipotecas.

Tinoco y Compañía.
Banco Anglo Costarricense.
Manuel José Zamora González.
Dr. Carlos Durán y Cartín.
Jacinto Quirós Montero.
Ramón Conejo Fernández.
José M^a Morales Cervantes.
Gaspar Ortuño y Ors.
Esteban Salas Campos.
Fernando Zamora Salinas.
José Jenkies Rodríguez.
Francisca Carranza.

Los siguientes han sido detenidos por defectuosos.

Juana de la Cruz Bonilla y Cortés.

Salvador Ramírez y Ramírez.
Petronila Loría y Calvo.
Juan Vargas y Barrantes.
Salvador Moya y Ramírez.
Martín Monje y Segura.
Tomás Mauricio Cálnek Bogart.
Silas Wright Hastings Garr.
María de los Santos Céspedes y Gutiérrez.

Ramona Berenice Monje.
Salvador Borbón.
Raimundo Gómez y Avila.
José Roderico Segura y Quesada.
Lloyd Eli Adams y Adams.
José Quirós y Montero.
Urbana Loaiza y Castro.
Bartolomé Calsamiglia y Mestre.
Timotea Martínez y Campos.
José María Orozco y Vega.
Trinidad Brenes y Varela.
Pablo Garita y González.
Rafael Villalobos y Villalobos.
José Antonio Matamoros y Chavarria.

Alejo Quiñones y Portes.
Félix Zumbado y Guzmán.
Santiago Villegas y Esquivel.
Agustín Amador y Suárez.
Tomás Villalobos y Vargas.
Rafael Delgado y Marín.
Basilio Castro y Montero.

Registro General de Hipotecas.—
San José, 5 de febrero de 1887.

BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 156.

Dirección General }
del Telégrafo. } San José, febrero 5 de 1887.

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Fomento.

Durante el mes de enero próximo pasado, según informe del Inspector respectivo, en la tercera sección telegráfica se han desmontado 12 millas en la abra, se repusieron diez postes, quince aisladores y veintiocho espigas y se cambió gran parte del alambre viejo.

Lo que tengo el honor de comunicar para su conocimiento.

De U. con toda consideración,
muy atento seguro servidor.

F. ROB. CASTRO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 200.

Palacio Nacional.

San José, 5 de febrero de 1887.

Teniendo en consideración la necesidad de dar unidad al desarrollo del plan de enseñanza de las escuelas primarias nacionales de las ciudades de San José, Alajuela, Cartago y Heredia, y preparar el establecimiento del curso complementario; y en atención á que para lograr este objeto es preciso fundar en aquellas ciudades dos planteles de educación, uno para cada sexo, donde se prosiga rigurosamente el programa oficial en todos sus grados, el General Presidente de la República

ACUERDA:

I.—En lugar de las escuelas existentes hoy en las ciudades de San José, Alajuela, Cartago y Heredia, se abrirán, el día siete del presente mes, dos planteles de ambos sexos, destinados á la enseñanza primaria en todos sus grados, uno con el nombre de *Escuela graduada de varones* y otro con el de *Escuela graduada de mujeres*.

II.—El personal docente de uno y otro establecimiento lo formarán:
a)—Un director (ó directora), encargado del curso superior;
b)—Un maestro (ó maestra,) encargado del curso medio;

c)—Un maestro (ó maestra,) encargado del curso inferior;

d)—El número de ayudantes indispensable para cada curso (en proporción al número de alumnos);

e)—Un profesor de calistenia; y
f)—Un profesor de canto para ambas escuelas.

Cada plantel tendrá además un portero.

III.—El local, mueblaje y material escolar para aquellos establecimientos, correrán de cuenta de las respectivas Juntas de Educación.—El Ministerio de Instrucción Pública suministrará á estas corporaciones los útiles que necesiten del "Almacén Nacional," y para cubrir su importe deducirá mensualmente un diez por ciento de la suma colectada por derechos de destace.

IV.—La Escuela graduada de varones de Alajuela, queda agregada al Instituto de aquella ciudad y sujeta á los reglamentos especiales de este establecimiento.—Publíquese.

Rubricado por el Benemérito General Presidente.
FERNÁNDEZ.

N. 202.

Palacio Nacional.

San José, 5 de febrero de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

El personal docente de las escuelas graduadas de las ciudades de Heredia y Cartago, queda organizado en la forma siguiente:

PROVINCIA DE HEREDIA.

Escuela de varones.

Don Eduardo Dengo, Director.
„ José J. Muñoz, Maestro. [Curso medio].
„ Ricardo Gómez, Maestro. [Curso inferior].
„ Luis Arce, Ayudante.
„ Emilio Solís, id.
„ Cruz Flórez, id.
„ Marcelino Flórez, id.

Escuela de mujeres.

Srta. Vicenta Zumbado, Directora.
„ Clementina Moya, Maestra. [Curso medio].
Doña Sara de Pupo, Maestra. [Curso inferior].
„ Juana Zamora, Ayudante.
Srta. Estefanía Moya, id.
„ María Cordero, id.
„ Luisa Pupo, id.
Don Pilar Jiménez, Maestro de canto para ambas escuelas.

PROVINCIA DE CARTAGO.

Escuela de varones.

Don Francisco Ulloa M., Director.
„ Rafael Cubero, Maestro. [Curso medio].
„ Emilio Strasburger, Maestro. [Curso inferior].
„ José Quesada, Ayudante.

Escuela de mujeres.

Srta. Julia Cordero, Directora.
„ Josefa Mata, Maestra, [Curso medio].
„ Adoración Salazar, Maestra. [Curso inferior].
„ Matilde Volio, Ayudante.
Don José Campabadal, Maestro de canto para ambas escuelas.
El sueldo de estos empleados se señalará oportunamente.
Publíquese.

Rubricado por el General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

N.º 203.

Palacio Nacional.

San José, 5 de febrero de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

El personal docente de la Escuela graduada de varones de esta ciudad, queda organizado como sigue:

Don Elías Castro Ureña, Director.
„ Rafael Ugalde, Maestro. [Curso medio].
„ Pedro Sáenz, Maestro. [Curso inferior].
„ Luis Castro, ayudante.
„ Mariano Hurtado, ayudante.

Comuníquese.

Rubricado por el General Presidente de la República.
FERNÁNDEZ.

N.º 204.

Palacio Nacional.

San José, 5 de febrero de 1887.

No siendo posible por falta de local abrir el día 7 del presente mes la "Escuela graduada de mujeres" de esta ciudad, creada por acuerdo n.º 200 de esta fecha, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Diferir la apertura de aquel plantel de enseñanza para cuando la respectiva Junta de Educación haya alistado un local adecuado, debiendo, entre tanto, permanecer abiertas las escuelas de mujeres establecidas en esta Capital durante el año anterior.—Publíquese.

Rubricado por el General Presidente de la República.
FERNÁNDEZ.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala segunda.

Jueves 3.

1.—Se mandó introducir á la oficina el concurso de don José Vicente Vargas.
2.—Se declaró sin lugar la queja establecida por la señora Eleuteria

Camacho contra el señor Juez del crimen de Puntarenas, por infracción de ley.

3.—Se declaró bien denegada por el señor Juez del crimen de Heredia, la súplica interpuesta por el señor Juan Zumbado, de la sentencia que recayó en la acusación que dicho Zumbado estableció contra el señor Natividad González, por detención arbitraria.

4.—En ejecución establecida por don Máximo Morales, como apoderado del señor Concepción Rojas, contra el señor Mercedes Acosta por daños y perjuicios, se tuvo por hecho el desistimiento propuesto por el señor Morales.

5.—Se mandó librar la ejecutoria pedida por el señor Remigio Quesada de la sentencia que recayó en el juicio que le había instaurado la señora Victoria Hernández, por salarios, y se señaló para su confrontación, las doce del día cinco del corriente mes.

6.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en la instrucción seguida para averiguar si el Alcalde de las Cañas cometió unos delitos.

7.—Igual aprobación recayó en la sumaria instruida para averiguar la causa de la muerte de José Angel Paniagua.

Viernes 4.

1.—Se señaló nuevamente la una de la tarde del día ocho del mes en curso, para la vista en tercera instancia del juicio establecido por don Juan Dent contra el Fisco, sobre indemnización de un terreno expropiado.

2.—En el juicio ordinario promovido por el Licenciado don Ricardo Jiménez, como apoderado de los señores William Le Lacheur and Son, contra don Jaime Güell por pesos, se declaró separado del conocimiento del asunto al señor Juez segundo civil de esta provincia, Licenciado don Ramón Carranza, por ser legal la excusa que propuso.

3.—En la mortuoria de doña María Manuela del Campo, se confirmó el auto de primera instancia que declara sin lugar una solicitud de doña Juana César sobre el pago de unos legados, por estar ya fenecida dicha mortuoria.

4.—En la queja interpuesta por don Narciso Ruiz, contra el Alcalde único de Liberia don Esteban Garnier por infracción de ley, se declaró que no es consultable la providencia que en dicha queja dictó el Juez del crimen de Guanacaste, ante quien fué interpuesta tal queja.

5.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en las sumarias siguientes:

1.ª—Para averiguar quien cometió el delito de abigeato en perjuicio de Manuel Zamora O:

2.ª—Para averiguar si el Alcalde de Santa Ana señor Froilán Castro cometió los delitos de estafa y prevaricato; y

3.ª—La seguida á Estanislao López y Eusebio Méndez, por lesiones leves.

San José, febrero 4 de 1887.

El Secretario,
D. CARRANZA.

EDICTOS.

CIPRIANO SOTO, Juez 1.º civil y de comercio en 1.ª instancia por ministerio de la ley

Hace saber: que en el concurso á bienes del señor Gil Miralles, ha recaído el auto siguiente: "Juzgado 1.º civil y de comercio en 1.ª instancia.—San José, á las once de la mañana del día cinco de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.—Por presentada la cuenta de distribución y el giro contra el Banco de la Unión á que se refiere el curador, de conformidad con el artículo 221 de la Ley de concurso

de acreedores, se convoca á los interesados en esta quiebra para que en junta general, que se verificará en este Juzgado á la una de la tarde del miércoles nueve del mes en curso, tomen conocimiento y discutan la referida cuenta de distribución.—Cipriano Soto. Ramón Loria Iglesias. Secretario."

ES CONFORME.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día cinco de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

Juzgado 1.º civil y de comercio en 1.ª instancia.

CIPRIANO SOTO.

Ramón Loria Iglesias,
Secretario.

A las doce del día diez y nueve del mes en curso se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, la finca siguiente.—Terreno situado en el Surtubal del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia, constante de ciento noventa y cinco manzanas, ó sean ciento treinta y seis hectáreas, veintiocho áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinte decímetros cuadrados, lindante: al Este, con terreno denunciado por el señor Felipe Salas; y al Norte, Sur y Oeste, con tierras baldías; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento uno, folio trescientos veintitrés, finca número ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho, inscripción número uno; y en el de las Hipotecas por orden de fechas, tomo tercero, folio doscientos setenta y seis, inscripción número dos mil noventa y seis.—Pertenece á la sucesión del finado don Mariano Monje y Guillén, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Tesoro Nacional por censo de tierras baldías, y en virtud de ejecución que le ha establecido el señor Fiscal de Hacienda Nacional: ha sido valorado el terreno á dos pesos cincuenta centavos hectárea, ó sea el todo en la cantidad de trescientos cuarenta pesos setenta centavos.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, febrero 3 de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3—2

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Ramón Sancho Villalobos, por sí y por sus menores hijos Melchor, Gaspar y Florindo Sancho y Salas, denunciando un terreno baldío constante de doscientas hectáreas, en el punto llamado "Cataratas", del barrio de San Juan de la villa de San Ramón, distrito 2.º, cantón 2.º de la provincia de Alajuela, y distrito 8.º, cantón 3.º escolar de la misma, entre los siguientes linderos: por el Norte, río Cataratas en medio, terrenos de don Leandro Quesada; por el Sur, terrenos de la legua de la villa de San Ramón; por el Este, río de la Balsa en medio, terrenos baldíos; y por el Oeste, con las cabeceras de los ríos Cataratas, de la Balsa y la Paz en medio, con terrenos baldíos. Y se publica este denuncia, para que las personas que tuvieran que hacer alguna oposición, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días que la ley señala á ese efecto.

Dado en la ciudad de San José, á las nueve y media de la mañana, del día tres de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Srio.

3. v. 2.

A las doce del día veintiuno del corriente, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca siguiente: Un terreno de agricultura como de dos y media manzanas, equivalentes á una hectárea, setenta y tres áreas, ciento setenta y una centiáreas y ciento cuarenta centímetros cuadrados, situado en el punto llamado "La Guácima," barrio de Santiago, distrito tercero, cantón

primero de esta provincia, inscrito en el Registro de la Propiedad, partido Occidental, tomo setenta y uno, folio cuatrocientos setenta y siete, finca número cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro, inscripción número dos, limitado: al Norte, con terreno de Antolino Morera; Sur, ídem de José María Esquivel, carretera nacional en medio; Este, terreno de Francisco Martínez; y Oeste, ídem de Juan Crisóstomo Morera, carretera nacional en medio; valorado en doscientos pesos, y se vende á pedimento del señor Fernando Villegas para hacerle pago de cantidad de pesos que le debe Francisco Martínez á quien pertenece dicha finca por compra que de ello hizo al señor Lino Monje.— Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.
Alcaldía 3ª constitucional.—Alajuela, 1º de febrero de 1887.

N. OCAMPO.

Rafael Cabezas.—Fidel Quesada.
3—2

A las doce del día veintiocho de febrero próximo, se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor la finca siguiente.—Terreno baldío situado en el Cangrejal de Candelaria, jurisdicción de la villa de Aserri, distrito segundo, cantón tercero de esta provincia, denunciado por el señor Salvador Mora Badilla y valorado á dos pesos cincuenta centavos hectárea: consta de cuarenta hectáreas, tres áreas y veinticinco centiáreas, y linda: por el Norte, con terrenos del señor Juan Bautista Mora, y por los demás rumbos con terrenos baldíos.—Según el informe del agrimensor que practicó la medida, este terreno es aparente para la siembra de granos, muy escaso de aguas, de un clima frío y dista como treinta kilómetros de cualquier población considerable.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, veinticinco de enero de mil ochocientos ochenta y siete.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Srío.

3—2.

Cito y emplazo, con el término de quince días, á todos los que en calidad de herederos, acreedores ó legatarios tengan derechos que deducir en la inmortoria de Mercedes Viquez Rojas, que fué mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino del distrito de Mercedes de este cantón, para que se presenten á legalizarlos.

Juzgado árbitro testamentario. Heredia, febrero 1º de mil ochocientos ochenta y siete.

José P. VÍQUEZ.

Agapito Zumbado. Joaquín Sáenz E.

Cito y emplazo á los herederos, acreedores y legatarios que se crean con derecho á los bienes de la finada Gabriela Monje y Fallas, para que en el término de ley se presenten á legalizarlo.

Alcaldía única Constitucional.—Aserri, 4 de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

JUAN HIDALGO.

Indro Valverde. Marcos Valverde.

EGIMEN MUNICIPAL.

Agencia 2ª principal de Policía de San José.

A todos los propietarios ó inquilinos de casas de esta ciudad se hace saber: que la Policía ha dado principio al registro interior de ellas, solares y excusados, con el objeto de inspeccionar si se observan ó no las reglas de Higiene que la autoridad ha dictado para la conservación de la salubridad pública, y para prevenir á la sociedad contra el desarrollo de cual-

quiera epidemia; haciendo la Policía, en el segundo caso, los gastos precisos para el objeto que se prescribe, é imponiendo á los infractores la pena de ley.

Enero 18 de 1887.

GREGO FUENTES G.

24 v. 8

CUADRO DEMOSTRATIVO

del movimiento de la caja municipal en el mes de enero de 1887.

Ingresos.

Enero 1º á 31.	Saldo en caja	\$ 59-98
PROPIOS.		
	Producto de la matanza de res	\$ 12-00
	do	10-20
	Producto de patente de tienda	10-00
	de pulpe- ría	6-00
	Suma	\$ 28-20
POLICÍA.		
	Producto de multas de animales	\$ 29-35
	un carcelaje	75
	subasta	50
	Suma	\$ 34-60
	Suma	\$ 132-78

Egresos.

Enero 1º á 31.	PROPIOS.	
	Sueldos del Secretario Municipal, de la Jefatura y del Tesorero	\$ 27-50
	Pagado por cal para la casa Municipal	16-50
	para gastos de la oficina de la Jefatura	3-00
	id. para la de la Alcaldía, por un año	7-00
	al Alcalde para el pago de su escribiente	5-00
	por trabajo en la Casa Municipal	19-50
	por tabloncillo y su acarreo para arreglar la oficina del telégrafo	59-75
	por coleccion de boletas de matanza	3-20
	por acarrear arena para la Casa Municipal	8-15
	Suma	\$ 149-60
	Saldo en contra	\$ 36-82
POLICÍA.		
	Sueldo del Agente del ramo	\$ 20-00
	Suma	\$ 169-60
	Saldo en contra	\$ 36-82

TESORERÍA MUNICIPAL.—Aserri, 3 de febrero de 1887.

Marcos Valverde.

Vº Bº

F. V. Castro.

ANUNCIOS.

LOTERIA

del Hospicio Nacional de Locos.

CERTIFICO: que en la Tesorería del Hospital existe la cantidad de (\$ 4.000) cuatro mil pesos, destinados al pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo que se verificará á las 12 y $\frac{1}{4}$ p. m. del día 6 del corriente mes, en el local acostumbrado, en cumplimiento de lo que previene el artículo 21 del acuerdo supremo de 10 de mayo de 1885.

San José, febrero 5 de mil ochocientos ochenta y siete.

MANUEL A. QUIRÓS.
Inspector.

AVISO.

El que suscribe ofrece una gratificación á la persona que le presente ó dé razón del paradero de un caballo retinto, pequeño, de buena andadura y marcado en el cuarto del lado de montar, con un fierro parecido á un número 5 con un atravesado en la parte inferior, y sin vuelta en la superior.

Mata Redonda, febrero 3 de 1887.

ANTONIO MORENO.

4—2

LOTERIA DEL HOSPICIO

NACIONAL DE LOCOS.

Sorteo para el día 6 de febrero de 1887.

\$ 4,000 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

1 premio de	\$ 1,000-00
3 id. de ,, 200-00 cada uno	600-00
5 id. de ,, 100-00 id. id.	500-00
10 id. de ,, 50-00 id. id.	500-00
70 id. de ,, 20-00 id. id.	1,400-00

Cuatro mil pesos. . . . \$ 4,000-00

La emisión consta de 5,712 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las agencias.

Junta de Caridad.—San José, 9 de enero de 1887.

CAMILO MORA A.,
Secretario.

Zapateros y Talabarteros.

TENERIA DEL RIO TORRES.

Ponemos en conocimiento del público que en el nuevo establecimiento de Tenería del río de Torres, de Müller & Ross se preparan cueros de todas clases, fajas para maquinaria etc., etc., que no admiten competencia en calidad y en duración y á los precios de Norte América y Europa.

Ofrecemos curtir cualquier cuero á satisfacción del dueño. Nuestro depósito y venta de cueros se encuentra en los bajos de la casa de Mr. H. N. Rudd, frente al Parque Central. También compramos cueros de terneros, chivos y caballos al mejor precio.

MÜLLER & ROSS,
Propietarios.

15 v. 14.

OPORTUNIDAD.

A trescientas cincuenta varas de la plaza principal de esta ciudad, se alquila una casa de habitación propia para una familia numerosa, con un solar de media manzana sembrado de caña y árboles frutales. Para informes entenderse con don Pedro Terrés.

San José, febrero 3 de 1887.
9. v. 3.

A QUIEN INTERESE.

Vendo un magnífico y perfecto separador de café, que he introducido, de la acreditada fábrica de "Gordon."— Para precio y condiciones entenderse con

José Mercedes Rojas.
Cartago, enero 4 de 1887.

6—5

SAL

DE LA MEJOR CALIDAD

á \$ 2-50 el quintal.

VINAGRE DE VINO TINTO

Y

SACOS SUPERIORES PARA CAFE.

á \$ 30-00 el ciento

VENDEN

J. DUPRAT y Cª

6—6

CAMINO A GUADALUPE.**Suspensión del Tráfico.**

Desde la mañana del día lunes 7 del corriente, se suspenderá el tráfico por el puente que pasa sobre el ferrocarril en San Francisco de Guadalupe, mientras se construye de nuevo dicho puente, que ocupará probablemente unos dos ó tres días.

San José, 3 de febrero de 1887.

MINOR C. KEITH.
3—2.

SEMINARIO.

Las clases del Seminario Menor comienzan el lunes 21 de febrero. Para pormenores entenderse con el señor canónigo Doctor don Carlos Ulloa.

10 v 2

HOTEL DE ROMA.

A este establecimiento acaba de llegar:

Cerveza San Luis legítima.
Cerveza negra Estrella.
Azúcar refinado.
Quesos frescos de Gouda.
Frutas cristalizadas.
Galletas de soda.
Biscochos.
Pasas Moscatel.
Pasas Corinto.
& & &
San José, 4 de febrero de 1887.

JOSÉ SACRIPANTI.
3 2

PEDRO N. MERINO & SONS.

Londres.

Se ocupan de ventas en comisión de consignaciones de productos.—Hacen adelantos sobre café.—Abren créditos para la compra de mercancías de Europa.—Para condiciones entenderse con su apoderado en San José.

CECIL SHARPE.

20 v. 9.

MUÑOZ & ESPRIELLA.

New York.

Compran y venden mercancías de los E.E. U.U., Centro y Sur América.—Abren créditos para adelantos sobre café y toda clase de productos.

Entenderse con su apoderado en San José.

CECIL SHARPE.

20 v. 9.

ANGEL ANSELMO CASTRO,

ABOGADO.

Ha trasladado su bufete á la pieza que ocupaba el Alcalde 3º de esta ciudad, don Isidro Marín, casa de don Luis D. Sáenz, piso bajo.

San José, 3 de enero de 1887.
20. v. 18.

Vendo el Lote de tercer orden número 9, que según el título respectivo, tiene 288 manzanas y 8415 varas cuadradas (201 hectáreas, 82 áreas y 45.953372 centiáreas). El clima en ese Lote es de juzgar que sea tan sano como el que ocupa la finca "El Rosario", de don S. Lizano, que por llevar el mismo número se encuentra contigua del terreno que vendo.

Para pormenores entenderse con R. GUARDIA.

8. v. 7.

OPORTUNIDAD.

Quien desee comprar por un precio módico ó tomar en arriendo, una casa de campo situada cerca de esta capital, ocurra á esta Imprenta.—También se venden: una urna de mostrador y dos mesas para comedor.

16. v. 8.

AVISO.

En la Fábrica Nacional de Licores se compran hasta 800 carretadas de leña. El precio será al contado y se fijará según la calidad de ésta y el contenido de cada carreta. El largo de la leña puede ser vario; pero el grueso no debe bajar de 2½ pulgadas de diámetro, ni exceder de 8 pulgadas.

Administración General de Licores. San José, diciembre 27 de 1886.

20 v. 19.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.

AVISO.

Todas las personas ó establecimientos que tengan cuentas que cobrar á la Dirección de Obras Públicas, las presentarán acompañadas de las respectivas órdenes de entrega: no haciéndolo así, no se pagará cuenta alguna.

San José, enero 19 de 1887.

El Director é Inspector General de Obras Públicas,
L. S. JIMÉNEZ.

15. v. 9.

Tesorería del Protomedicato.

LISTA de los dueños de BOTICAS y expendedores de medicinas que no han sacado patente para el trimestre que principió el primero del corriente mes.

HEREDIA.—Policarpo Trejos.
SANTO DOMINGO.—Juan Flórez.
NARANJO.—José Hidalgo.
PALMARES.—Rudecindo Lobo.
NICOYA.—Manuel Sánchez G.
SANTA CRUZ.—Hilarión Granja.
BAGACES.—Ignacio Sarmiento.

San José, enero 26 de 1887.

Por el Tesorero,
ECHEVERRÍA & CASTRO.

8. v. 6.

PANTEON PROTESTANTE.

De esta fecha en adelante, la Administración y conservación de los Panteones Protestantes, estará á cargo del señor don Juan J. de Jough. Por tanto: todos los que quieran conseguir lotes ú órdenes para entierros, se servirán ocurrir donde él.

San José, febrero 1º de 1887.

CECIL SHARPE.
Tesorero.

6 v.—3

MAIZ

De superior calidad tiene en venta

José M^a Montealegre & H^o

2 v. 2

UN TERRENO

De veintiséis manzanas, situado á mil varas de la plaza de Curridabat, la mitad sembrado de caña dulce en buen estado y la otra de potrero, se vende ó se da en arriendo por uno ó más años. Existen en el terreno dos edificios; en uno de ellos ha habido por muchos años un tren de fabricar dulce, de cuyo tren sólo falta el trapiche y pailas; todos los demás útiles existen y pertenecen á la finca: el río de Tiribí pasa por dentro, y la maquinaria de fabricar dulce tiene fuerza motriz de agua.

J. J. MADRIZ.

Oficina Dental, calle de la Merced, N^o 7 Norte.

San José, febrero 1º de 1887.
3—3

AVISO.

Vendo algunos armarios grandes de cedro amargo.

A la vista en mi casa, calle de la Catedral, entrada frente á la Botica de Durán y Núñez.

G. ANDRÉ.

10—7

Aviso.

Hemos recibido un surtido muy completo de sombreros de pita finos, entrefinos y ordinarios. Acudan á la Madrileña en el Mercado. Precios sin competencia.

ALBERTO ESQUIVEL & H^o
4 v.—4

VENTA DE MUEBLES.

Debiendo ausentarme de esta capital dentro de breves días, vendo todos los muebles de mi casa.

Calle de la Merced n^o 13, frente á la Imprenta Nacional.

DIEGO CANDÓN.

10. v. 10.

La Barbería

Situada frente á la Iglesia del Carmen es de mi propiedad, y la pongo á la disposición del público, ofreciendo á mis favorecedores esmerado y puntual servicio.

San José, febrero 1º de 1887.

MARCELO ZÚÑIGA.

4 v.—4

Aviso.

El que suscribe, queriendo realizar algunas de sus propiedades, vende un terreno situado en San Pedro del Mojón y contiguo á la "Estación Fuentes", con una casa al Sur en la calle real y un patio para beneficiar café, fácil de repararse.

Otra situada al Norte de la Iglesia del mismo barrio, calle en medio, sembrada de café y constante de dos manzanas, poco más ó menos.

Y una casa pequeña situada en esta ciudad calle de la Fábrica, contigua á la del Licenciado don Félix Montero, propia para una familia pequeña.

Para precio y condiciones entenderse con don Desiderio Oreamuno, en esta capital.

San José, enero 18 de 1887.

JUAN M^a QUIRÓS,

Presbítero.
10 v 10

PULIDOR COSTA R CA

Construido en la "Fundación de San José", en virtud de patente á favor del Establecimiento.—Existen 12 pulidores funcionando en los beneficios de café.

Precio, \$ 210.

San José, 22 de diciembre de 1886.
15—15

Un contratista

Se necesita que se haga cargo de la construcción de la casa de enseñanza del distrito.

En San José, dirigirse á la oficina de don Mariano Montealegre, con quien deben entenderse para la manifestación del plano y condiciones, y en este barrio con el que suscribe.

Mata Redonda, enero 31 de 1887.

RAFAEL PORRAS.
6. v. 2.

AVISO.

Vendo puros mejicanos que acabo de recibir, buenos y baratos.

San José, febrero 4 de 1887.

CONCEPCIÓN C. DE GUTIÉRREZ.
3—2

ESCOGIDA.

Tenemos el honor de avisar á aquellas personas que nos quieran favorecer con sus órdenes, que desde hoy queda abierta la nuestra en el piso bajo de la casa de los señores J. R. R. Troyo & C^o, frente al Parque Central.

San José, 4 de febrero de 1887.

ECHEVERRÍA & CASTRO.

5—2.

AVISO.**Colegio de señoritas de San José.**

Tenemos el honor de anunciar al público que de 7 á 9, cada mañana, daremos las clases elementales en inglés.

Dos veces por semana hay clases especiales de obras de mano y dibujo para las señoritas que quieran perfeccionarse en estas materias.

LILI HINRICHES.—FRANCISCA SHARDINGER.

ANA FERRIER.—LAURA HINRICHES.

5—4.

AVISO.

Las que suscribimos, profesoras titulares de enseñanza primaria y superior, recientemente llegadas de Alemania, tenemos el honor de poner en conocimiento de los padres de familia de esta y de las otras provincias, que bajo la protección y vigilancia del Gobierno de esta República abriremos en esta capital el día 1º de febrero próximo un Colegio de señoritas, regido por el reglamento, plan de estudios y programas de enseñanza que de acuerdo con el Ministro del ramo formaremos y publicaremos oportunamente.

La enseñanza en este establecimiento comprenderá tres ramos:

I. La elemental en todos sus grados;
II. La complementaria ó superior;
III. La normal en toda su extensión.

De paso nos permitimos hacer presente, que nuestros métodos de enseñanza no serán otros que los que la pedagogía moderna consagra como más ventajosos para el desarrollo físico, intelectual y moral del hombre. Sin desatender la educación de nuestras alumnas, trataremos de darles una instrucción sólida y bien cimentada.

Pensión mensual: \$ 5, máximum.

Desde el día de mañana quedará abierta la matrícula en nuestro domicilio, Hotel Víctor, donde tendremos especial gusto de recibir á los padres ó encargados de las alumnas.

San José, enero 6 de 1887.

LILI HINRICHES.—LAURA HINRICHES.
ANA FERRIER.—FRANCISCA SHARDINGER.

20 v. 16